

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO (PETH) 2022

- 1. INTRODUCCION
- 2. OBJETIVOS
 - 2.1 Objetivos Específicos
- 3. ALCANCE
- 4. RESPONSABLE
- 5. DEFINICIONES
- 6. JUSTIFICACION
 - 6.1 Marco Conceptual
 - 6.2 Marco Legal
- 7. METODOLOGIA MARCO DE REFERENCIA
- 8. FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO
 - 8.1 Identificación del Direccionamiento Estratégico de la Entidad
 - 8.2 Definición de la Misión y Visión del área de Recurso Humano
 - 8.3 Diagnóstico de la Situación Actual
 - 8.4 Formulación de da Planeación Estratégica
 - 8.5 Herramientas de Seguimiento
- 9. BIBLIOGRAFIA

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
8	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

PERSONAL

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

Plan: **ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO**

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

1. INTRODUCCION:

La planeación estratégica busca definir el horizonte que ha de seguirse en las organizaciones para el cumplimiento de las metas institucionales por lo que se hace necesario desarrollar planes, programas y proyectos a mediano y largo plazo.

De aquí se define el presente Plan que busca adherir al personal con la estrategia institucional, el direccionamiento estratégico de la Entidad, su misión, visión, principios y valores corporativos, y objetivos contando con un talento humano competente, comprometido y satisfecho con su trabajo.

Por consiguiente y dentro de la Política de Desarrollo Administrativo, el componente relacionado con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, define la existencia de la política de "Gestión de Talento Humano" en entidades estatales. la cual para la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza Incluye el Plan de Previsión de Talento Humano, el Plan de Vacantes, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el trabajo: v demás situaciones relacionadas con la administración del personal v las herramientas que permiten la medición del Clima y de la Cultura Organizacional.

En el presente documento, se realiza un diagnóstico interno, el cual permite evidenciar tanto las fortalezas como las debilidades en materia de recurso humano, se define la misión, visión, la política de talento humano, al igual que se establecen las estrategias, para alinearlas con las de la entidad y con los planes y programas de talento humano y se define el plan operativo, lo que permitirá el logro de los objetivos tanto institucionales como el de su recurso humano; esta metodología de planeación permite definir un sistema de monitoreo basado en indicadores, que van a determinar sí las estrategias trazadas en el proceso de Talento Humano están contribuyendo al logro de las metas y objetivos de la organización. La gestión del talento humano parte del proceso de planeación de recursos humanos, a través del cual se identifican y cubren las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal; se organiza (y en lo posible sistematiza) la información en la materia; y se definen las acciones a realizar para el desarrollo de los tres procesos que configuran dicha gestión:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
Subgerence Administrativo y rinanciero	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerenic



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan:
ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

- Ingreso: comprende los procesos de vinculación e inducción.
- **Permanencia:** en el que se inscriben los procesos de capacitación, evaluación del desempeño, Bienestar, Estímulos, y previsión de empleos, Plan de carrera y vacantes.
- Retiro: situación generada por necesidades del servicio o por pensión de los servidores públicos.

En este contexto, las actividades constitutivas de los planes de acción en materia de talento humano se circunscribirían a los procesos de ingreso, permanencia y retiro de los colaboradores de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza y de acuerdo con lo anterior y para tal fin, desarrollará el Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) de acuerdo a las políticas que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y de conformidad con la normatividad que regule la materia.

2. OBJETIVO

Gestionar, planear, desarrollar y evaluar al talento humano de la Institución contribuyendo al mejoramiento de sus competencias, conocimientos y habilidades a través de programas de formación, capacitación, entrenamiento, evaluación y bienestar social que garanticen la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Diseñar, implementar y evaluar el Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) 2020 – 2022 para la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.
- Diseñar, implementar y evaluar el Plan de Previsión del Talento Humano (PPTH) para la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.
- Diseñar, implementar y evaluar el Plan Anual de Vacantes (PAV) para el cuatrienio en la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.
- Diseñar, implementar y evaluar el Plan Institucional de Incentivos, Bienestar y Estímulos (PIIBE) en la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.
- Diseñar, implementar y evaluar el Plan Institucional de Capacitación y Entrenamiento (PICE) en la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



 Diseñar, implementar y evaluar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.

3. ALCANCE

La aplicación de este Plan está dirigida a todos los colaboradores de planta y contrato de la ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA en los Macro procesos Misionales, Apoyo, Estratégicos y de Evaluación. Inicia desde la definición de necesidades y previsión de personal de acuerdo a las metas institucionales hasta la implementación de los procesos de capacitación, bienestar, planes de carrera y retiro.

4. RESPONSABLE

La implementación de este Plan es responsabilidad de la Gerencia, Subgerencia de Servicios, Subgerencia Administrativa, Coordinadores de Sede y Líderes transversales con personas a cargo y colaboradores en general de la ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA sin diferenciación de su modalidad de contratación ni tercerización de servicios.

5. DEFINICIONES

- Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos.
- Empleado público: Son las personas que, de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad, trabajan en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias que tienen una vinculación legal y reglamentaria, todas sus condiciones están regladas.
- Funcionario: La Corte Constitucional en la Sentencia C-681 de 2003, contempló la definición de funcionario público en los siguientes términos: "Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	María Victoria Herrera Roa Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan:
ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos. Desde el punto de vista general, la definición es simple. Sin embargo, existen diversas formas de relación y por consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos. La clasificación tradicional comprende los empleados públicos y los trabajadores oficiales. Esta clasificación se remonta a la Ley 4a de 1913 la cual siguiendo el criterio finalista definió a los empleados públicos como los que tienen funciones administrativas y los trabajadores oficiales aquellos que realizan las obras públicas y actividades industriales y comerciales del Estado. El decreto 3135 de 1968 siguió el criterio organicista para definir los empleados públicos, quienes están vinculados a los Ministerios, departamentos administrativos y demás entidades que ejercen la función pública".

- Gestión del Talento Humano: Chavenato, Idalberto (2009) la define "el conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas o recursos, incluido reclutamiento, selección, capacitación, recompensas y evaluación de desempeño". Y Eslava Arnao, Edgar (2004) afirma que "es un enfoque estratégico de dirección cuyo objetivo es obtener la máxima creación de valor para la organización, a través de un conjunto de acciones dirigidas a disponer en todo momento del nivel de conocimiento capacidades y habilidades en la obtención de los resultados necesario para ser competitivo en el enfoque actual y futuro".
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): es una herramienta de gestión generada por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones: Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión por valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicaciones, Gestión del conocimiento y Control interno
- Manual de Funciones y Competencias: Instrumento de gestión del talento humano que rige las condiciones del empleo público al interior de las entidades, en él se identifican los cargos de la planta de personal de la entidad, enmarcando sus funciones, competencias y, los requisitos exigidos para su desempeño.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
,	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	



- Plan de Capacitación: Instrumento que contiene los estudios técnicos que permiten identificar las necesidades de conocimiento, competencias y mejora del recurso humano de una entidad, para fortalecer capacidades y cerrar brechas de conocimiento, y lograr o cumplir objetivos institucionales
- Servidor público: La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La anterior definición fue acogida por la Sala de Consulta y Servicio Civil en su concepto 855 de 1996', al definir al servidor público así: "Servidores públicos es un concepto genérico que emplea la Constitución Política para comprender a los miembros de las corporaciones públicas y a los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios; todos ellos están "al servicio del Estado y de la comunidad" y deben ejercer sus funciones "en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento"

6. JUSTIFICACION

PERSONAL

6.1 Marco Conceptual:

La Planeación Estratégica del Talento Humano o Modelo de Gestión Estratégica del Talento Humano, es un sistema integrado cuya finalidad básica o razón de ser es la adecuación de las personas a la estrategia institucional. El éxito de la planeación estratégica del Talento Humano, se da en la medida en que se articula con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad (misión, visión, objetivos institucionales, planes, programas y proyectos). Por consiguiente, dicho modelo consta de lo siguiente:

MODELO INTEGRADO DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	María Victoria Herrera Roa Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022



SUBSISTEMA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Dando cumplimiento con la planeación estratégica del Talento Humano, uno de los componentes centrales es la Gestión del Recurso Humano se desarrolla, a través de los siguientes subsistemas:



6.2 Marco Legal:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
Subgerence Administrativo y rinanciero	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerenic



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

PERSONAL

Plan: **ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO**

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

NORMATIVIDAD	TEMA	NORMATIVIDAD TEMA PROCESO
Ley 100 del 23 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se exponen las generalidades de los Bonos Pensionales.	Certificación de Bono Pensional
Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 189 del 26 de enero de 2004	Establece la planta de personal del DAFP	Talento Humano
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Talento Humano
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos)	Talento Humano
Decreto 2177 del 29 de junio de 2006	Establece modificaciones a los criterios de asignación de prima técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica	Talento Humano
Ley 1064 del 26 de julio de 2006	Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación	Plan Institucional de Capacitación
NORMATIVIDAD	TEMA	NORMATIVIDAD TEMA PROCESO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
Subgerence Administrativo y rinanciero	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerenic



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

Ley 1221 de 16 de julio de 2008	Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.	Programa de Bienestar
Resolución 894 del 11 de noviembre de 2011	Establece los criterios para la asignación de la Prima Técnica en el Departamento Administrativo de la Función Pública	Talento Humano
Resolución 572 de 2012	Modifica parcialmente la resolución N° 894 del 11 de noviembre de 2011 en temas de prima técnica por evaluación de desempeño.	Talento Humano
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos)	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst)
Acuerdo 565 de 2016	Establece el Sistema Tipo Empleados de carrera y en período de prueba.	Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño
Acuerdo 816 de 2016	Lineamientos sistemas propios Empleados de carrera y en periodo de prueba.	Lineamientos de la CNSC para Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño
Código de Integridad del Servidor Público 2017	DAFP crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rema Ejecutiva colombiana	Talento Humano
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Talento Humano
NORMATIVIDAD	TEMA	NORMATIVIDAD TEMA PROCESO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
Subgerence Administrativo y rinanciero	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerenic



MIPG	Manual Operativo – Dimensión N°1	Talento Humano
GETH	Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano	Talento Humano
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo (SGSST)
Resolución 390 del 30 de mayo de 2017	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos	Plan Institucional de Capacitación
Sentencia C- 527/17	Control constitucional del Decreto Ley 894 de 2017.	Plan Institucional de Capacitación

7. METODOLOGIA - MARCO DE REFERENCIA PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 2019 – 2022

La metodología realizada para la conformación del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano del año 2021 – 2022, se realizó por medio de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Función Pública, Plan de Desarrollo Institucional, Planes, Programas, proyectos implementados en la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza para la presente vigencia. En el proceso de implementación de la estrategia institucional, representada por medio del sistema de Gestión, se definieron las iniciativas estratégicas las cuales nos deben aclarar el proceso en el cual los objetivos serán ejecutados, fechas de ejecución, recursos requeridos y presupuesto asignado; por lo tanto y dado lo anterior se propone un Modelo De Gestión Integral por Competencias así:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

MODELO DE GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
Subgerence Administrativo y rinanciero	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerenic



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL 8. FORMULAR RECURSO **HUMANO**

8.1 Identificación del Direccionamiento Estratégico de la Entidad

Misión

Somos una empresa social del estado de primer nivel ambulatorios que presta servicios de salud con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables, prevención de la enfermedad que garantiza procesos de atención seguros, accesibles y oportunos a nuestros usuarios.

Visión

Para el año 2022 la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, será reconocida a nivel departamental por la prestación de servicios de primer nivel caracterizados por sus altos estándares de calidad y responsabilidad social que garanticen la satisfacción y confianza de los usuarios, sus familias y la comunidad.

Valores

Los Valores de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se encuentran establecidos en el Código de Integridad de la entidad, en el cual se establece que los valores son aquellos que orientan el comportamiento del ser humano consigo mismo y en su relación con los otros y con la naturaleza, estos son la base de lo correcto y la felicidad por lo tanto nuestros servidores se deben regir por los siguientes valores en el actuar ante el usuario en el entendido de que nuestra población se considera pobre y vulnerable:

- > Respeto.
- Honestidad.
- Amabilidad.
- Compromiso.
- Humanización.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	María Victoria Herrera Roa Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

Principios

Los principios se definen como aquellas normas, ideas o pautas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta en el ejercicio de la profesión, disciplina o una actividad, para la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza la conducta que deben seguir nuestros servidores públicos en el ejercicio de su accionar debe ser regido por:

- Humanización: lo cual caracteriza el reconocimiento de la dignidad por el ser humano en cada uno de los contactos que se pueda tener tanto por el cliente interno como el externo.
- Convivencia: entendida como la coexistencia pacífica y armoniosa de los grupos humano en un mismo espacio expresada por nuestros colaboradores en el compartir armonioso de los espacios de trabajo y en los espacios que involucren la atención de nuestros usuarios.
- Responsabilidad social: entendida como la retribución que debe dar la empresa a la sociedad para el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de nuestra población asignada.

Objetivos estratégicos

Los cuales fueron planteados aplicando la metodología del balance Scorecard con la definición de un objetivo por cada perspectiva así:

- Perspectiva de Atención a clientes: Lograr la fidelización de los usuarios sujetos de intervención por parte de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.
- Perspectiva de Procesos internos: Garantizar la cultura del mejoramiento continuo en los procesos de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza mediante el desarrollo de actividades orientadas al diagnóstico, intervención y seguimiento a riesgos derivados de ellos.
- Perspectiva de Aprendizaje organizacional: Desarrollar un modelo de gestión del talento humano para el fortalecimiento de competencias en el marco de la identidad organizacional.
- Perspectiva Financiera: Lograr el sostenimiento financiero de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza garantizando el cumplimiento de su responsabilidad social.

• Política de Calidad:

Mantener un alto índice de satisfacción. Del usuario, fundamentado en la celeridad del servicio a través de una gestión efectiva, el análisis permanente de los diferentes resultados y el mejoramiento continuo.

ELABORADO POR	REVISADO POR APROBADO POR	
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	María Victoria Herrera Roa Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: APOYO	CODIGO: A-THA	
PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	VERSION: 04
SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL	ESTRATEGICO DE TALLINTO HOMANO	FECHA: 25/01/2022

• Mapa de Procesos:



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

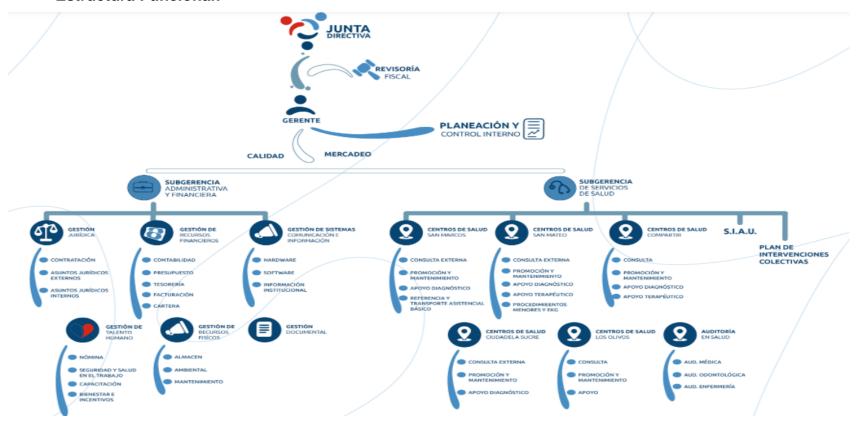
Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

Estructura Funcional:



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
	Yeni Escobar Peñaloza	
Héctor Andrés Cendales Molano	Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia	Gerente
	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

8.2 Definición de la Misión y Visión del área de Recurso Humano

Por reglamentación interna de la Empresa se adoptan los planes Gestión del Talento Humano bajo la Resolución N° 020 del 7 de mayo de 2019 y de Acuerdo al análisis e implementación del Modelo Integrado de Gestión Estratégica del Talento Humano se plantea la Visión y Misión de la Gestión del Talento Humano Institucional, así:

a. Visión de Gestión del Talento Humano

Diseñar, implementar, coordinar, verificar y evaluar la Política Estratégica del Talento Humano, los procesos y procedimientos relacionados con el personal de la Entidad independientemente de su modalidad de vinculación y contratación, acompañando a todas las dependencias en temas del área, de manera que éstos se puedan integrar con el Plan de Desarrollo Institucional, procurando una atención con parámetros de eficiencia y calidad a los usuarios internos y externos.

b. Misión Gestión del Talento Humano

En el 2023 el grupo humano que hace parte de la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza será una unidad de Gestión del Talento Humano que se concentrará en la atención interna a los funcionarios y empleados públicos que sirva como ejemplo de gestión y desarrollo del talento humano en el Municipio para el área de la Salud, toda vez que cuenta con personal especializado y altamente calificado en sus áreas de desempeño.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
	Yeni Escobar Peñaloza	
Héctor Andrés Cendales Molano	Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia	Gerente
	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: APOYO		CODIGO: A-THAP-PL 002
PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	VERSION: 04
SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL	ESTRATEGICO DE TALENTO HOMANO	FECHA: 25/01/2022

. 8.3. Diagnóstico de la situación actual del Talento Humano:

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL TALENTO HUMANO				
SUBSISTEMA	¿CUAL ES EL OBJETIVO?	¿QUE NECESITO?	¿COMO LO HAGO?	¿QUE TENGO?
1. Planeación del Talento Humano	*Desarrollar, implementar planes para alcanzar objetivos y metas establecidas en un tiempo determinado. *Diseñar y definir los perfiles ocupacionales del empleo con los requisitos de idoneidad.	* Plan Institucional de Desarrollo * Mediciones previas (Capacidad Instalada por servicio) * Detección de necesidades de Población *Condiciones de contratación con EPS *Servicios ofertados * Planeación Estratégica de la Entidad * Objetivos Institucionales y de Calidad * Metas Establecidas *Planta de personal *Manual de Funciones y Actividades *Nomenclatura y clasificación de cargos	Por medio de: * Proyectos * Planes * Programas * Planta de personal * Manual de funciones * Nomenclatura y clasificación de empleos. * Tablas, cronogramas, estadísticas, matrices, entre otros.	* Plan de previsión * Plan anual de vacantes *Estructura de la Función Pública * Planta de personal * Manual de Funciones *Nomenclatura y clasificación de empleos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL TALENTO HUMANO					
SUBSISTEMA	¿CUAL ES EL OBJETIVO?	¿QUE NECESITO?	¿COMO LO HAGO?	¿QUE TENGO?	
2. Selección, reclutamiento y vinculación del Talento Humano	Dar cumplimiento a la normatividad en cuanto a ingreso, permanencia y retiro de los servidores de la empresa.	vigente en materia de Talento Humano.	contratación y desvinculación del personal de OPS	* Normativa vigente en materia de Talento Humano. * Procedimiento de ingreso y permanencia de personal *Procedimiento de retiro *Procedimiento de Selección de personal	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL TALENTO HUMANO				
SUBSISTEMA	¿CUAL ES EL OBJETIVO?	¿QUE NECESIT O?	¿COMO LO HAGO?	¿QUE TENGO?	
3. Gestión del conocimiento Formación, capacitación y entrenamient o	* Desarrollar capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios de conformidad con la Ley 909 de 2004 * Establecer relaciones entre la organización y sus servidores, en torno a las políticas y prácticas de personal	*Plan Institucion al de Capacitaci ón, basado en Proyectos de aprendizaj e en	 * Detección de necesidades de Capacitación por área. * Capacitación y entrenamiento del personal * Plan institucional de capacitación * Diseño del catálogo de competencias funcionales y comportamentales de la institución * Definición de demandas y ofertas de 	Institucional de Capacitación y entrenamiento anual basado en las fases anteriormente mencionadas publicado en el DRIVE de	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL TALENTO HUMANO				
SUBSISTEMA	¿CUAL ES EL OBJETIVO?	¿QUE NECESITO?	¿COMO LO HAGO?	¿QUE TENGO?	
4. Plan de Incentivos, beneficios, estímulos y compensación	Motivar e incentivar a los funcionarios, para que desempeñen mejor su trabajo, en busca de una mejor calidad en el desarrollo de funciones	nacional *Escala de honorarios para el personal contratista *Situaciones	* Procedimiento de Nomina * Procedimiento de seguridad social y parafiscales. *Normatividad vigente. *Detección de necesidades	*Normatividad Vigente *Sistema SIGEP *Preparación pre- pensionados por medio del programa de Bienestar e Incentivos.	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL TALENTO HUMANO					
SUBSISTEMA	¿CUAL ES EL OBJETIVO?	¿QUE NECESITO?	¿COMO LO HAGO?	¿QUE TENGO?		
5. Planes de carrera y sucesión	Planificar la situación futura a la que un colaborador puede llegar en la medida en la que complemente ciertos requisitos establecidos. Retener al trabajador, mejorar sus fortalezas y debilidades y conformar las posiciones de sucesión en los diferentes cargos de la organización.	*Planta de personal *Manual de Funciones	·	* Planta de personal * Plan de provisión de personal *Manual de funciones		

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL TALENTO HUMANO				
SUBSISTEMA	¿CUAL ES EL OBJETIVO?	¿QUE NECESITO?	¿COMO LO HAGO?	¿¿QUE TENGO?	
6. Evaluación de desempeño	Planificar, estimular y evaluar la contribución de los servidores en el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales	sistema de	Se desarrolla así: *Evaluación del desempeño donde se concerta evaluación entre el evaluador y el evaluado *Acuerdos de Gestión *Procedimiento de evaluación del desempeño y calificación de servicios para el personal contratista *Formato establecido por la Entidad para la evaluación de prestación de los servicios.	*Normativa Vigente *Sistema de Evaluación del Desempeño *Procedimiento de Evaluación y calificación de servicios *Formatos establecidos para el desarrollo de la evaluación de desempeño y acuerdos de gestión.	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
	Yeni Escobar Peñaloza	
Héctor Andrés Cendales Molano	Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia	Gerente
7	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	



HUMANO

PERSONAL

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

8.4 Formulación de la Planeación Estratégica del Recurso Humano La planeación de Gestión del Talento Humano:

La formulación del PETH se desarrolla a través de cronogramas anuales, de conformidad con los lineamientos establecidos en la planeación de la Entidad, estableciendo los siguientes objetivos y responsables:

	Objetivo Especifico	Responsable
1	Actualizar, implementar y evaluar el Plan Estratégico del Talento Humano (PETH) 2019 – 2022 para la vigencia 2022	Líder Talento Humano/ Subgerente Administrativo
2	Actualizar, implementar y evaluar el Plan de Previsión del Talento Humano (PPTH) 2022	Líder Talento Humano/ Subgerente Administrativo
3	Actualizar, implementar y evaluar el Plan Anual de Vacantes (PAV) 2022	Líder Talento Humano/ Subgerente Administrativo
4	Actualizar, implementar y evaluar el Plan Institucional de Incentivos, Bienestar y Estímulos (PIIBE) 2022	Líder Talento Humano/ Subgerente Administrativo
5	Actualizar, implementar y evaluar el Plan Institucional de Capacitación y Entrenamiento (PICE) 2022	Líder Talento Humano/ Subgerente Administrativo
6	Actualizar, implementar y evaluar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Líder de Salud Ocupacional/ Líder Talento Humano/ Subgerente Administrativo
7	Diseñar, actualizar e implementar el proceso de selección de personal.	Líder Talento Humano/ Lideres Transversales / Subgerente Administrativo
8	Diseñar, actualizar e implementar los procedimientos de vinculación, contratación y desvinculación del personal; así como el procedimiento de inducción y re inducción.	Líder Talento Humano/ Lideres Transversales / Subgerente Administrativo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad	María Victoria Herrera Roa
Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



9	Diseñar, actualizar e implementar el catálogo de competencias y el procedimiento para la evaluación y calificación de servicios.	Líder Talento Humano/ Subgerente Administrativo
	Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de	Líder de Salud
10	los riesgos en el entorno laboral, a través del	Ocupacional/ Líder
10	los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	Talento Humano/
	Trabajo.	Subgerente Administrativo

CODIGO: A-THAP-PL 002

FECHA: 25/01/2022

VERSION: 04

8.5 Herramientas de seguimiento

PERSONAL

La Empresa de Salud ESE del Municipio de Soacha en cabeza de la Subgerencia Administrativa y el área de Talento Humano se ha dispuesto las siguientes herramientas que facilitan la implementación y el seguimiento al Plan Estratégico de Recursos Humanos (PETH):

- Sistema de Gestión de calidad
- Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG
- Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Auditorias de gestión y de calidad internas y externas
- Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP
- SEDEL sistema de evaluación del desempeño laboral, diseñado por la CNSC

Nota: Los documentos de las herramientas de seguimiento, se encuentran establecidos en los diferentes sistemas y en el aplicativo de Gestión de la Empresa.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia	María Victoria Herrera Roa Gerente
Subgerence Administrativo y Financiero	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

9. BIBLIOGRAFIA

- Sentencia C-681 de 2003. Definición de funcionario público https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-681-03.htm
- Chiavenato Idalberto, Gestión del Talento Humano (2009); Eslava Arnao Edgar, La Gestión de Talento Humano como Factor Clave del Desarrollo Organizacional (2004)
 - https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/desarrollo-organizacional.html
- Constitución Política de 1991. ARTÍCULO 123º.NOCION DE SERVIDOR PUBLICO. https://www.constitucioncolombia.com/titulo-5/capitulo-2/articulo-123
- Sala de Consulta y Servicio Civil en su concepto 855 de 1996. Definición de Servidor Público.

https://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/1267_DAFP-Rad-187692%20Noci%C3%B3n%20de%20servidor%20p%C3%BAblico.docx

MODIFICACIONES Y CAMBIOS					
VERSIÒN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN
1	JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA Profesional de Talento Humano	MARCEL ALBEIRO DIAZ GARAY Líder de Calidad	JOSE RICARDO SALINAS TORRES Gerente	CREACION	10/02/2019
2	JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA Profesional de Talento Humano	FRANCY YAMELY DOMÍNGUEZ SALAZAR Líder de Calidad	KARIN JOHANNA MENDOZA ESPITIA Gerente	ACTUALIZACION	13/01/2020
3	ANGELICA MARITZA CASTAÑO CASTILLO Subgerente Administrativa y Financiera	JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA Jefe Oficina Asesora de Planeación	MARIA VICTORIA HERRERA ROA Gerente	ACTUALIZACION	29/01/2021
4	HECTOR ANDRES CENDALES Subgerente Administrativo y Financiero	JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA Jefe Oficina Asesora de Planeación	MARIA VICTORIA HERRERA ROA Gerente	ACTUALIZACION	25/01/2022

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	María Victoria Herrera Roa Gerente



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTION DEL TALENTO

HUMANO

SUBPROCESO: ADMINISTRACION DEL

PERSONAL

Plan: ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

CODIGO: A-THAP-PL 002

VERSION: 04

FECHA: 25/01/2022

DOCUMENTOS RELACIONADOS				
No	NOMBRE	CÓDIGO		
1	POLITICA DE TALENTO HUMANO			
2	PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO (PPTH)			
3	PLAN ANUAL DE VACANTES (PAV)			
4	PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS, BIENESTAR Y ESTÍMULOS (PIIBE)			
5	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (PICE)			
6	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
7	MANUAL DE CALIDAD			
8	MANUAL TECNICO DE GESTION DE DOCUMENTOS			

Lugar y Tiempo de Archivo: De acuerdo a las Tablas de Retención Documental de la Empresa de Salud ESE del Municipio de Soacha

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Héctor Andrés Cendales Molano Subgerente Administrativo y Financiero	Yeni Escobar Peñaloza Líder de Calidad Julia Andrea De Avila Heredia Jefe de Oficina Asesora de Planeación	María Victoria Herrera Roa Gerente